
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03/11/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 2976: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B-0018-00012193 por la suma de \$ 1960,00.- presentada por GUETE HECTOR DANIEL la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 2431/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,**


DISPONE:

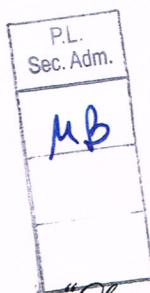
ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura B-0018-00012193, por la suma de pesos UN MIL NOVECIENTOS SESENTA , (\$ 1960,00.-), presentado por, GUETE HECTOR DANIEL CUIT N° 20143414001.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N° 2482  2010.-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"